Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100393041

Bogotá D.C. 21-10-2026

Señor@
ANONIMO
Correo: No registra
Dirección: No registra
Teléfono: No registra
Ciudad

Asunto: PAGO POR EL GYM TODOS LOS DIAS DEL IDRD PARQUE FONTANAR DEL RIO, LOS CHICOS QUE VIENEN CON ACOMPA�AMIENTO QUE HACEN PARTE DE DISCIPLINAS O VIENEN ACOMPA�ADOS DE PROFESORES NO TIENEN NINGUNA SUPERVISION - Respuesta radicado IDRD No. 20261800566372 del 02 de OCTUBRE de 2026.

En atención al oficio del asunto, relacionada con el uso de los elementos, máquinas y demás implementos disponibles en el gimnasio del Centro de Felicidad Fontanar del Río, desde la Administración del escenario nos permitimos informar lo siguiente:

El Centro de Felicidad Fontanar del Río cuenta con personal dispuesto para realizar el acompañamiento y seguimiento a las actividades que se desarrollan en este espacio. En particular, se cuenta con el formador deportivo encargado del acompañamiento de los deportistas y usuarios pertenecientes a los diferentes procesos y disciplinas deportivas, quien tiene dentro de sus responsabilidades orientar y realizar seguimiento durante el desarrollo de las actividades correspondientes.

Adicionalmente, el gimnasio cuenta con un encargado del espacio, quien realiza labores de acompañamiento, supervisión y control orientadas al adecuado uso de las máquinas, equipos y elementos disponibles, así como al cuidado de los mismos y al cumplimiento de las condiciones establecidas para el uso del escenario.

En este sentido, es importante precisar que el uso adecuado de los elementos del gimnasio constituye una responsabilidad compartida entre los usuarios, formadores, entrenadores y demás personas que hacen uso del espacio. Por lo anterior, se reitera la importancia de utilizar las máquinas y elementos de acuerdo



Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

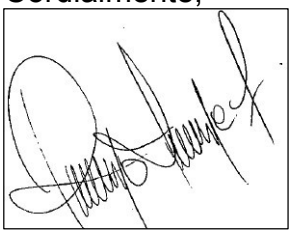
Fecha de firmado:
2026.10.21 14:15:07 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

con su finalidad, evitando acciones que puedan generar deterioro, daños o afectaciones a otros usuarios, así como comportamientos que alteren la tranquilidad y convivencia dentro del espacio.

Desde la Administración se continuará realizando el seguimiento correspondiente y, ante la identificación de situaciones de uso inadecuado, se efectuarán las recomendaciones y llamados de atención pertinentes, con el propósito de preservar los elementos del gimnasio, garantizar condiciones adecuadas para la práctica deportiva y promover una convivencia respetuosa entre los usuarios.

Finalmente, agradecemos la observación presentada, toda vez que contribuye al seguimiento de la operación del escenario y al fortalecimiento de las medidas orientadas al adecuado uso, conservación y cuidado de los bienes públicos dispuestos para el servicio de la comunidad.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A
Elaboró: Ivan Dario Murillo G. - Administrador Profesional CEFE Fontanar del Rio
Proyectó: Ivan Dario Murillo G. - Administrador Profesional CEFE Fontanar del Rio
Revisó: Olgalucia Silva Gutierrez. - Profesional Especializado G-011 - Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Linares - Abogada contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero - Subdirector Técnico de Parques



Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195